

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.805/2015

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 28 de marzo (BOE número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE número 90, de 14 de abril; corrección de errores BOE número 94, de 19 de abril), regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de las citadas disposiciones, en cumplimiento de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Au-

diencia Nacional, Sección Quinta, de fecha 5 de febrero de 2014, y en aplicación de la Orden INT/367/2011, de 10 de febrero, por la que se delegan determinadas competencias en los Subdelegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de concesión de subvenciones.

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto conceder las subvenciones que en el Anexo adjunto se relacionan, con cargo al programa 134M "Protección Civil y Emergencias".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre).

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Subdelegado del Gobierno,
Fdo. Juan José Primo Jurado.

Anexo

Relación de subvenciones pagadas a Corporaciones Locales

Aplicación: 16.01.134M.461

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba

Municipio: Córdoba

Importe: 767.508,22 euros